

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No 287 Marzo 1 de 2004

Por el cual se aprueban algunos cambios para el envío de la oferta de generación a través del CNDNET.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo acordado en la Reunión No. 203 del C.N.O. celebrada el 26 de febrero de 2004 y

CONSIDERANDO

1. Que en el acuerdo 284 se aprobaron algunos cambios para el envío de la oferta de generación a través del CNDNET.
2. Que en el acuerdo 284, artículo SÉPTIMO se colocó como fecha de iniciación del procedimiento con los cambios el día 2 de marzo de 2004, los cuales serían considerados para el Despacho Económico del día 3 de marzo de 2004.
3. Que el CNO ha manifestado la imposibilidad de tener listos los cambios para la fecha, según el acuerdo 284.
4. Que el Comité de Operación recomendó aceptar este aplazamiento según concepto 024.

ACUERDA

PRIMERO: Los cambios para el envío de la oferta de generación a través del CNDNET de que trata el acuerdo 284, regirán a partir de la oferta del día 2 de abril de 2004, las cuales serán consideradas para el Despacho Económico del día 3 de abril de 2004.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, el 01 de marzo de 2004.

El Presidente,

HERNÁN TRONCOSO L.

El Secretario Técnico,

ALBERTO OLARTE A.